

con antigüedad del día 17 de enero próximo pasado.

A D. José María Sanmillán Rius, de Scorbe, con la del 21.

A D. Antonio Orenes Hernández, de Murcia, con la del 23.

A D. José Romero Jiménez, de Murcia, con la del día 25.

A D. Hipólito Fernandino Lapiedra, de San Sebastián; D. Francisco Boyano Rodríguez, de Zamora, y D. Emilio Rodríguez Boyáu, de Barcelona, con la del día 1 del actual.

A causa de esta corrida de escalas queda reservada una vacante de Cartero urbano de segunda clase para el reingreso de un funcionario en turno de cesantes:

Lo digo a V. ... a los efectos oportunos. Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—P. el Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Señores ...

## SECCION DE CONSTRUCCIONES

**93. Anunciando concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de una Sucursal de Correos y Telecomunicación, aprovechando la parte superior para viviendas de funcionarios de ambos Cuerpos, en Zamora.**

Autorizada esta Dirección General para adquirir terrenos situados en la zona del ensanche, en los alrededores de las Tres Cruces, es decir, entre los depósitos de agua, nueva estación, Plaza de Toros y Escuela Salesiana, de Zamora, con una superficie de unos 1.400 metros cuadrados, aproximadamente, se admiten proposiciones durante treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de Correos, sito en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones, de Madrid.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Zamora, durante las horas de servicio.

Madrid, 3 de febrero de 1954.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

(Del "B. O. del E." núm. 43.)

## SERVICIO FILATELICO

**94. Establecimiento de Oficina temporal.**

De conformidad con la propuesta del Negociado de Servicio Filatélico, he dispuesto se establezca una Oficina temporal prevista de matasellos especial en la Exposición Filatélica de Murcia, durante los días 17 al 21 de abril próximo.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

## SECCION 3.ª SERVICIOS BANCARIOS

**95. Nuevo precio de las libranzas modelos G-1 y G-1 R.**

CIRCULAR NUMERO 1.

La elevación del costo respecto a su confección y la mejor calidad del material empleado en la libranza del Giro postal, tanto de servicio ordinario como del especial de Reembolsos, exigen un mínimo aumento de precio para su venta al público.

En su virtud, de acuerdo con lo preceptuado en el vigente Reglamento del Giro Postal, artículo 10, párrafo 1.º, a partir del 1 de marzo próximo los modelos G-1 y G-1-R se facilitarán al público en todas las expendedorías de sellos de Correos al precio de 0,25 pesetas.

Las Oficinas de Correos, Agencias Postales y Carterías rurales velarán constantemente porque ninguna Empresa o particular utilice otro modelo de libranza que no esté autorizado, el cual deberá llevar siempre estampado el sello de relieve en seco que dice: "Mutualidad de Correos".

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

A todos los señores Administradores principales, centrales y subalternos de Correos.

## SECCION 1.ª OFICINAS Y SERVICIOS RURALES

**96. Creación de Estafetas.**

Para general conocimiento de todos los Servicios y Dependencias centrales y provinciales, y a todos los efectos, se comunica la creación de las siguientes Estafetas, a cargo de personal técnico o auxiliar, y que prestarán todos los servicios propios de esta clase de Oficinas:

*Estafetas creadas:* Peñagrande (Madrid), Olesa de Montserrat y Manlleu (Barcelona).

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Jefe principal, *Siro Dueñas*.

## SECCION 6.ª REGIMEN INTERIOR

**97. Redacción de sobrescritos.**

El hecho de confiar al Correo correspondencia con la dirección del destinatario en forma jeroglífica, repetido con demasiada frecuencia últimamente, produce entorpecimientos y retrasos en la entrega, por el natural y plausible deseo de los funcionarios de hacer llegar tales envíos a sus destinatarios resolviendo previamente las dificultades que origina el descifrar los sobrescritos.

Esta práctica ha podido tolerarse, por su carácter ingenioso, cuando se ha producido esporádicamente, pero está en evidente contradicción con el texto del artículo 132 del Reglamento de Servicios, que prescribe que la dirección de todo objeto que se confíe al Correo deberá estar redactada con precisión y claridad, para evitar cualquier